

2134

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 DIC. 2014



VISTO el expediente N° 2410-1191/13 mediante el cual tramita el cambio de Carrera del agente Miguel Ángel CAMPOS, perteneciente al Departamento Zona III dependiente de la Gerencia Ejecutiva de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Miguel Ángel CAMPOS solicita el cambio de Carrera de Obrero a Técnico en virtud de encontrarse desempeñando desde el año 2010 tareas técnicas en la División Control de Pesos y Dimensiones;

Que el citado agente revista en el cargo Ayudante de Segunda, Carrera Obrero, Clase VII, en el Departamento Zona III y se encuentra prestando servicios en carácter de colaboración en la mencionada División;

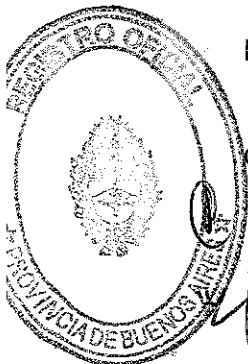
Que la Jefatura del Departamento Conservación y la Jefatura de la División Control de Pesos y Dimensiones, detallan a fojas 2 y 3, respectivamente, las tareas desempeñadas por el recurrente;

Que la Jefatura del Departamento Zonal citada no formuló objeciones a lo aquí propiciado;

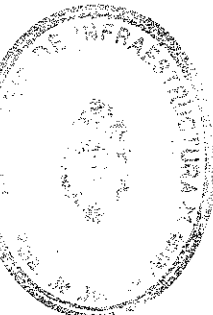
Que a fin de efectivizar el cambio de Carrera gestionado se hace necesario suprimir del Departamento Zona III, un (1) cargo de Ayudante de Segunda, Carrera Obrero, Clase VII, con un régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor;

Que en el mismo orden se deberá incorporar en el Departamento Zona III, un (1) cargo de Técnico "C", Carrera Técnico, Clase VII, con idéntico régimen horario;

Que la Comisión Permanente Estatuto Escalafón (C.P.E.E.), visto la documentación aportada y lo informado por el Departamento Liquidaciones y Gastos de la



M. S.
[Signature]

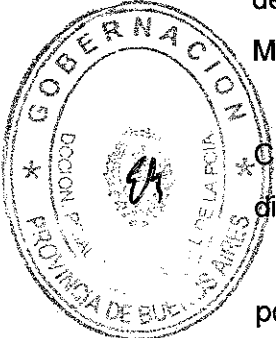
*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*


Sub-Gerencia Administrativa Contable dependiente de la Gerencia de Administración, dictaminó que correspondería disponer el cambio de carrera de existir la vacante en el plantel básico y de haber obtenido una calificación durante dos (2) años consecutivos en su clase; no inferior al sesenta (60) por ciento de la calificación máxima, conforme lo normado por la Ley N° 10328;

Que Dirección Provincial de Personal, Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia son contestes en dictaminar que en la medida en que el agente Miguel Ángel CAMPOS reúna los requisitos establecidos en el Capítulo VIII, artículo 35 del Anexo I de la Ley N° 10328, puede el titular de la jurisdicción elevar al Gobernador proyecto de acto administrativo, para que si lo estima oportuno y conveniente, proceda al cambio de carrera que se gestiona;

Que el Departamento Contable de la Sub-Gerencia Administrativa Contable, efectuó la adecuación presupuestaria correspondiente;

Que han tomado la intervención de su competencia Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;



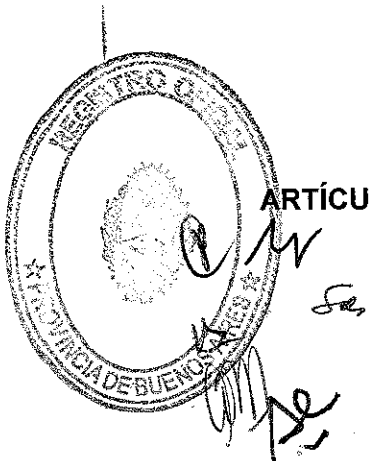
Que lo aquí tramitado se encuadra en lo dispuesto por el artículo 35, Capítulo VIII "DEL CAMBIO DE CARRERA O CLASE", del Anexo I, de la Ley N° 10.328 y se dicta conforme lo establecido por el Decreto N° 3/12;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

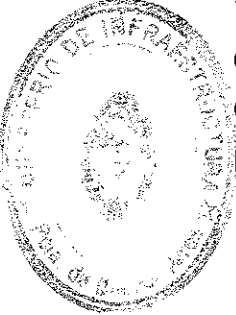
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA



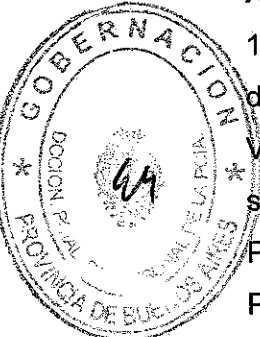
ARTÍCULO 1°. Suprimir, en la Jurisdicción 11.114 Ministerio de Infraestructura, Entidad

*Poder Ejecutivo**Provincia de Buenos Aires*


11.214.00.040 Dirección de Vialidad, del Plantel Básico del Departamento Zona III dependiente de la Gerencia Ejecutiva, un (1) cargo de Ayudante de Segunda, Carrera Obrero, Clase VII, con un régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor, de acuerdo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2014 - Ley N° 14.552 - Categoría de Programa ACO 002 - Finalidad 4 - Función 3 - Fuente de Financiamiento 1.2 - Partida Principal 1 - Gastos en Personal - Partida Sub-Principal 1 - Personal Permanente - Régimen Estatutario 13 - Ley N° 10.328 - Agrupamiento Ocupacional 2 - Obrero:

DÉBITO:

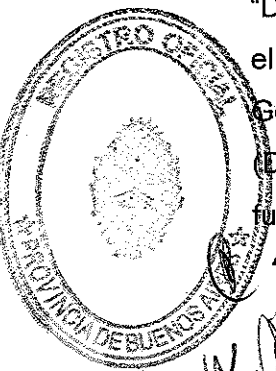
un (1) cargo.



ARTÍCULO 2°. Incorporar, en la Jurisdicción 11.114 Ministerio de Infraestructura, Entidad 11.214.00.040 Dirección de Vialidad, en el Plantel Básico del Departamento Zona III dependiente de la Gerencia Ejecutiva, un (1) cargo de Técnico "C", Carrera Técnico, Clase VII, con un régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor, de acuerdo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2014 - Ley N° 14.552 - Categoría de Programa ACO 002 - Finalidad 4 - Función 3 - Fuente de Financiamiento 1.2 - Partida Principal 1 - Gastos en Personal - Partida Sub-Principal 1 - Personal Permanente - Régimen Estatutario 13 - Ley N° 10.328 - Agrupamiento Ocupacional 4 - Técnico:

CRÉDITO:

un (1) cargo.



ARTÍCULO 3°. Reubicar, en la Jurisdicción 11.114 Ministerio de Infraestructura, Entidad 11.214.00.040 Dirección de Vialidad, atento a lo dispuesto por el artículo 35, Capítulo VIII "DEL CAMBIO DE CARRERA O CLASE", del Anexo I, de la Ley N° 10.328 y lo normado por el Decreto N° 3/12, en el Plantel Básico del Departamento Zona III dependiente de la Gerencia Ejecutiva, a partir de la fecha de notificación, al agente Miguel Ángel CAMPOS (DNI N° 20.851.065 - Clase 1969 - Legajo N° 334.898), bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario certificador, en el cargo Técnico "C", Carrera Técnico, Clase VII, con un régimen

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

de cuarenta y cuatro (44) horas semanales de labor, quien cesa en el cargo Ayudante de Segunda, Carrera Obrero, Clase VII, con idéntico régimen horario.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y de Economía.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

2134

ALEJANDRO G. ARLIA
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA

DANIEL OSVALES SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

Silvana Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires

